

Segundo.—Se considera franco el terreno libre correspondiente a la zona determinada según el perímetro expresado en el número anterior, no otorgándose a este terreno el carácter de registrable hasta que tenga lugar el concurso a que se refiere el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Tercero.—Quedan libres de las condiciones especiales impuestas, con motivo de la reserva, los permisos de investigación y concesiones mineras de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 7 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Manuel María de Uriarte.

Ilmo. Sr. Director general de Minas e Industrias de la Construcción.

23068

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 169/1974, promovido por «Alter, S. A.», contra resolución de este Registro de 22 de septiembre de 1970.

En el recurso contencioso-administrativo número 169/1974, interpuesto por «Alter, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1970 se ha dictado con fecha 18 de abril de 1977, por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Puche Brun, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alter, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta, confirmada en reposición por la de doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, que concedía el de la marca «Gustasol», número quinientos treinta y siete mil ciento noventa y uno sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Registro, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1950, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 29 de julio de 1978.—El Director, Antonio Villalpando Martínez.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

23069

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., doble circuito, entre el parque exterior de la central térmica de Terbesa III y el apoyo número 29 de la línea «Begues-Les Fonts», constituyendo el tramo denominado «Cubellas-Subirats» (expediente número 34.106/77).

Por Real Decreto 2001/1978, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 203), se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica antes citada.

En consecuencia, esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca afectada al objeto de, previo traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquélla.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Barcelona, 29 de agosto de 1978.—El Delegado provincial.—10.579-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre del propietario	Polígono	Parcela	Torres	Paso línea Metros	Clase de terreno	Fecha levantamiento acta previa, año 1978		
							D.	M.	H.
26	<i>Término municipal de Vilanova y la Geltrú</i>	22	2	1 y dos mitades	210	Monte.	25	sep	13,00
	Don Michael Freivald y don Folker Skullima.								
43 y 44	<i>Término municipal de Canyelles</i>	20 14 1	3 4, 5 y 6 3	4	1.140	Viña, forrajes y monte bajo.	25	sep	12,30
	Doña María Teresa Ferré Pedret.								
44	<i>Término municipal de Olerdola</i>	12	18	1	270	Bosque.	25	sep	12,00
	Doña María Teresa Ferré								
60	<i>Término municipal de Avinyonet de Penedés</i>	7	1	1	409	Bosque, viña, cereales y frutales.	25	sep	11,30
	Doña Nieves Guixer de Canals.								
61-63 y 65	<i>Término municipal de Olesa de Bonesvalls</i>	8 9	3 2 y 5	3 y tres mitades	1.254	Bosque, viña, cereales y frutales.	25	sep	11,00